

FICHAS INFORMATIVAS: SALUD MENTAL EN EL AMBITO LABORAL

12 LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La integración de la perspectiva de género dentro de la salud laboral, es un deber de los poderes públicos, agentes sociales (empresas y sindicatos) y profesionales de la prevención para entre todos llevar este imperativo normativo a la práctica de cada empresa y así mejorar la salud de mujeres y hombres.



La necesidad de aplicar la **perspectiva de género** a la seguridad y salud en el trabajo se debe a la evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos, afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres. Y esto es debido, no sólo a **diferencias biológicas** (musculares, hormonales, fisiológicas, ...), sino también a las desigualdades sociales del mercado de trabajo, como son la **segregación horizontal**, donde las mujeres tienden a concentrarse en trabajos relacionados con el cuidado, la educación y el servicio, mientras que los hombres están más presentes en sectores tecnológicos y de ingeniería, generalmente mejor remunerados e igualmente persiste la **segregación vertical**, ocupando las mujeres en menor medida puestos de responsabilidad con personas a su cargo.

También se debe a la **doble presencia de la mujer**, debido a la carga que enfrentan muchas mujeres que, además de trabajar fuera de casa, también asumen la mayor parte de las responsabilidades del hogar y el cuidado de la familia. Esto puede generar un estrés significativo y añadido y limitar su tiempo y energía para avanzar en sus carreras profesionales.

En cuanto a los sectores que conllevan una mayor carga emocional, destacan aquellos con una alta presencia femenina y condiciones laborales precarias, como pueden ser, entre otros, los sectores de educación, la sanidad, el comercio y los servicios sociales.

Los hombres tienden a sufrir más accidentes laborales, mientras que las mujeres desarrollan más enfermedades asociadas al entorno laboral (ergonómicos, psicosociales).

Factores psicosociales y efectos en la salud

a

Características laborales predominantes en mujeres:

- Trabajos con alta demanda manual, responsabilidad de cuidado, ritmo acelerado y monotonía.
- Condiciones inferiores por el "techo de cristal" y precariedad laboral.

b

Factores de riesgo psicosocial:

- Demandas laborales desproporcionadas, baja autonomía y escaso apoyo social.
- Doble carga laboral y doméstica.

c

Efectos en la salud

- Ansiedad, depresión, dolores musculares, trastornos menstruales. ("New risks and trends in the safety and health of women at work" de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y Estrés femenino, alteraciones hormonales y ciclo menstrual -canalSALUD...), etc.
- Riesgos de enfermedades infecciosas, cutáneas y respiratorias.

¿Cómo evaluar los riesgos psicosociales desde la perspectiva de género?

Como cualquier otro riesgo presente en los centros de trabajo los riesgos psicosociales hay que evaluarlos para poder poner medidas preventivas eficaces que permitan erradicarlos.

Entre los métodos más utilizados y validados para la evaluación de riesgos psicosociales está el método FPSICO 4.1 del Instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo (INSST).

Si bien es cierto que el Fpsico no incorpora en su diseño la perspectiva de género, sí ofrece la posibilidad de incorporarla, permitiendo establecer unidades de análisis sensibles a las desigualdades de género y recoge entre sus ítems muchos de los factores de riesgo psicosocial que tienen una clara incidencia en las mujeres: como son la recompensa, satisfacción con el salario, presiones de tiempos, esfuerzo de atención, cantidad y dificultad de la tarea y exigencias cognitivas, autonomía temporal y decisional, exigencias emocionales, compatibilidad de la vida laboral y la vida social, desarrollo profesional, posibilidad de atender asuntos personales, exposición a situaciones de violencia (incluye el acoso sexual) y discriminación, etc. Otro método validado, que evalúa los riesgos psicosociales, en estos casos, es el CoPsoQ-ISTAS 21.

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 (EESST)

La EESST 2023-2027 adquiere un compromiso firme con los ejes prioritarios del Marco Estratégico Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027.

Uno de los seis objetivos estratégicos de la EESST es **“Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo”** donde se plantean las siguientes líneas de actuación:

- **Actualizar** el marco normativo para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones preventivas, promoviendo la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el conjunto de políticas públicas.
- **Promover** la integración de la perspectiva de género en todas las disciplinas preventivas, al evaluar los riesgos y establecer prioridades de actuación.
- **Impulsar** la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de toma y análisis de información, así como en los estudios de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para mejorar el conocimiento de la exposición a riesgos laborales y daños a la salud de las mujeres.
- **Impulsar** la acción sobre los riesgos específicos de género, con especial atención a las actividades feminizadas.
- **Sensibilizar** sobre la necesidad de integrar la perspectiva de género de forma real y eficaz.

Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo.



En el preámbulo del convenio 190 de la OIT ratificado en España en mayo del 2023, se reconoce que la **violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres** y reconoce también la adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.